Expediente: **797/25**
Carátula: **AVILA BARTOLOMÉ DARÍO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20358552294 - AVILA, Bartolomé Darío-ACTOR
90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 797/25

H105015835762

JUICIO: "AVILA BARTOLOMÉ DARÍO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 797/25 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación efectuada el 21/05/2025 efectuada por el letrado Sergio Drocchi :

I. Téngase por desistida la declaración testimonial del señor Dulor Leandro Maximiliano, DNI 36.584.478, en virtud de lo manifestado por el letrado diligenciante.-

II. Asimismo atento a lo solicitado y las constancias del presente exhorto dispongo remitir las copias pertinentes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 50, de la Capital Federal a cargo de la Dra. Fabiana Silvia Rodríguez, Secretaria Única a cargo del Dr. Germán Pablo Mancuso, con sede en Lavalle N° 1268, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la casilla de correo: *jntrabajo50@pjn.gov.ar* .

III. Sin perjuicio de ello hago saber que el expediente del título es íntegramente digital y que, por lo tanto, puede ser consultado a través de la página web: justucuman.gov.ar.(https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/trabajo/buscador) (Centro Judicial Capital).

IV. En orden a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 22.172,autos a despacho para regular honorarios al letrado Sergio Drocchi (MP 11358).-EJSC 797/25

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.